## NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

\* 2004 > ESCRITURA

* 2004 > ESCRITURA
2) PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA
3 DEL CONTRATO SOCIAL Y DEMAS DECLARACIONES
4 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ADVANCED QUALITY
SYSTEMS ADQUS S.A
6 CUANTIA: US\$ 600.00
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy DIEZ DE MARZO DEL DOS
9 MIL CUATRO, ante mi Abogado GABRIEL MANZUR ALBUJA,
10 Notario Suplente Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece el
11 señor Humberto Bastidas Olvera, a nombre y en representación de la
12 compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., en su
calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la
14 misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas en su sesión celebrada el ocho de Marzo del dos mil
16 cuatro, conforme consta de los documentos que se agregan a esta
escritura, para que formen parte integrante de la misma, quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
19 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y
20 capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe por haber
21 presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se
22 adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el objeto
23 y resultados de esta escritura pública a la que procede, con
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:
26 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su
27 cargo, una por la cual consten el aumento de capital social, reforma del
28 Contrato Social y demás declaraciones que se determinan al tenor de



las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Humberto Bastidas Olvera, a nombre y en representación de la compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., en su calidad de Gerente General v. como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar de su 5 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta escritura, 6 7 para que forme parte integrante de la misma. SEGUNDA.- Por escritura pública autorizada por el Notario del cantón Balzar, abogado Simón Aguayo Vélez, el cuatro de febrero de dos mil dos, inscrita en 10 pel Registro de Mercantil de Guayaquil el quince de marzo de dos mil 11 dos, se constituyó la compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS 12 ADQUS S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, con un plazo de 13 20 duración de cincuenta años, con un capital autorizado de un mil 14 e seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y con un capital 15 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de 16 América cada una. TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., en su sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cuatro, acordó por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más, aumentar el capital autorizado en un mil doscientos dólares más y reformar el Artículo Ouinto de su Contrato Social; habiendo sido totalmente suscrito dicho 23 aumento por el señor Humberto Bastidas Olvera, y pagado en 24 numerario. CUARTA.- Con tales antecedentes, el señor Humberto 25 Bastidas Olvera, a nombre y en representación de ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., en su calidad Gerente General y, 28 como tal, su representante legal, eleva a escritura pública los

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del marzo de dos mil cuatro, en el vigésimo piso del edificio signado con el número 806 de la Avenida Quito, se instala la sesión de Junta General de Accionista de la compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., con la asistencia de su único accionista a saber: El señor Humberto Bastidas Olvera, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

También se encuentra presente el señor Gonzalo Bastidas Mogrovejo, Presidente de la Sociedad, respectivamente.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Gonzalo Bastidas Mogrovejo, Presidente de la Sociedad, y actúa de Secretario el señor Humberto Bastidas Olvera, Gerente General de la misma.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, que el accionista ante mencionado es propietario del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como el nombrado accionista representa la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, éste decide por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

a) Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía;



- b) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto del Contrato Social; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como objetos los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el señor Humberto Bastidas Olvera, Gerente General de la Compañía, manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito y autorizado de la Compañía, para cuyos efectos se podría pagar dicho aumento en numerario.

A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) más, de tal manera que, en lo sucesivo, su capital suscrito sea de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,400.00), y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego, la Junta General, en virtud de las consideraciones del caso, resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Compañía en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00) más, de tal manera que, en lo sucesivo, su



capital autorizado sea de DOS MIL OCHOCIENTOS DO UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800.00).

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones antes referidas, manifestando la Presidencia que, de conformidad con el derecho preferente que la ley concede al accionista para suscribir las mencionadas nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de dichas nuevas acciones debería ser para el único accionista de la Sociedad, a menos que renuncie en todo o en parte a su mencionado derecho preferente.

Seguidamente, el señor Humberto Bastidas Olvera, actualmente propietario de todas las ochocientas acciones que forman la totalidad del Capital Social de la Compañía, suscribe todas las seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación, el señor Gonzalo Bastidas Mogrovejo, Presidente de la Compañía, sugiere que el pago de las antedichas nuevas acciones, correspondientes al aumento acordado, se haga mediante aporte en numerario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600), de contado, por parte del accionista suscriptor de dichas nuevas acciones, lo que es aceptado por el accionista suscriptor, disponiéndose que se efectúe el correspondiente asiento contable.

La Junta pasa a conocer entonces sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto del Contrato Social, por lo que la Junta resuelve, luego de las consideraciones del caso, que en adelante el Artículo Quinto diga: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al un mil cuatrocientas, inclusive. El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL



OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.". (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).-

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Quinto del Contrato Social de la Compañía, la Junta General finalmente resuelve por unanimidad, autorizar al señor Humberto Bastidas Olvera, Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital y reforma del Contrato Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es a probada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión A las diez horas veinte minutos.

Conzalo Bastidas Mogrovejo

Presidente de la Junta

Humberto Bastidas Olvera

Gerente General-Secretario

Guayaquil, 28' de Marzo del 2002

Señor HUMBERTO GONZALO BASTIDAS OLVERA Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme informarle a usted que la Primera Junta General Extraorginaria Universal de Accionistis de Ma compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS, por lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin límites de ninguna clase mas que los señalados en la Ley y los Estatutos..

ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., se constituyó ante el Notario Unico del Cantón Balzar del Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, el 4 de Febrero del 2002, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo del 2002.

Ruego a usted consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de GERENTE GENERAL, para el cual ha sido electo.

JORGE LURITA GARCIA. Secretario Ad-Hoc.

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A.., para el cual he sido designado.-

Guayaquil, 28 de Marzo del 2002

HUMBERTO GONZALO BASTIDAS OLVERA

Nacionalidad: Ecuatoriano. C.I. #09-0397688-4

Dirección: Ciudadela URDENOR II, Manzana 240, Solar 6, de la ciudad de Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., a favor de HUMBERTO GONZALO BASTIDAS OLVERA, de fojas 45.282 a 45.284, Registro Mercantil número 7.354, Repertorio número 11.117.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Abril del dos mil dos.-



DRA. NORMÁ PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 69440
LEGAL: C. MEJIA
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: D. PAZ
ANOT. / RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: AL

AEGISINO MERCANIIL DEL CANTON GUAYAQUIL

n line



DEPUBLICADEL LOUADON INICUMAL SUPPLEMO ELECTORIAL

CENTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre 6 803 7 8 9

0147- 070 090397688 4

BASTIDAS OLVERA HUMBERTO GONZALO DUAYAQUIL

CUAYAS

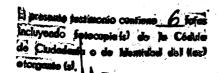
TARQUI

00000485

DUPLICADO



antedichos aumento de capital y reforma del Contrato Social, en los 1 términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 2 ocho de marzo de dos mil cuatro, cuya copia autógrafa se agregará a 3 esta escritura como documento habilitante. OUINTA.- Para los 4 efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y 5 Trece de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once 6 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 7 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Humberto 8 y representación de ADVANCED Bastidas Olvera, a nombre 9 QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., declaro y acredito, bajo 10 juramento, que el aumento de capital de mi representada se halla 11 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta 12 General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del ocho de marzo 13 de dos mil cuatro y, asimismo, a nombre y en representación de la 14 15 Compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A., declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es contratista 16 de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus 17 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo instituciones. 18 demás que sea de estilo para la plena validez del acto societario que 19 aquí se instrumenta, así como de la escritura pública que lo contenga. 20 Firmado) Abogado Hugo Landívar Orellana.- Matrícula Profesional 21 Guayas número diez mil Abogados del 22 del Colegio de doscientos setenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-23 queda elevada a Escritura Pública.- Es copia.-Queda 24 a mi registro formando parte integrante de esta escritura y 25 todos y cada uno de los testimonios para que se copie 26 documentos que perfeccionan el 27 que de ella se dieren los presente acto. Leída esta escritura de principio a fin, por mí





1 Notario, en VOZ alta al compareciente, éste la 2 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.-3 DOY FE.-

5

6 7 p) COMPAÑÍA ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A.

n R.U.C. No. 0992236965001

8

HUMBERTO BASTIDAS OLVERA

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 090397688-4

13 14

15

16 ABOGADO GABRIEL MANZUR ALBUJA

17 NOTARIO SUPLENTE DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

18

19

20 SE OTORGO ANTE MI, EN Y EN FE DE ELLO CONFIERO

21 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICAD DE LA ESCRITURA

22 DE AUMENTO DE CAPITAL EN SEIS FOJAS UTILES,

23 INCLUYENDO COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO

24 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, | EL MISMO DIA DE SU

25 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

26

27

ABL GABRIEL MANZUR AL Notario Duodecimo Suplente



### TARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE DEL DOS MIL CUATRO, HE TOMADO FECHA DIEZ DE MARZO 2 NOTA DE LA RESOLUCION No. 04 - G - LJ - 000001818 DE FECHA 3 TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EMITIDA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE 5 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA ESCRITURA в AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL CONTRATO 7 DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA DEMAS SOCIAL Y R ADVANCED QUALITY SYSTEMS ADQUS S.A. Y QUE MEDIANTE 9 LA PRESENTE RESOLUCION SIENTA RAZON DE ESTA ANOTACION. 10 GUAYAQUIL, CINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO. EL 11

NOTARIO.-12

13

14 15

16

17

18 19

20

21 22

23 24

25 26

27

Notario Décimo Segundo AYAQUIL

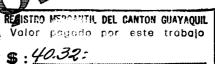


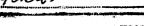
## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución ada or el Director N° 04-G-IJ-000018 Juridico de Compañías de la Interdencia de Compañías de Guaragua el 30 de Marzo del 2.004, sueda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: zado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma d itutos de la compañía **ADVANCED OUALI** ÝSTEMS ADQUS S.A., de fojas 56.562 a 56.575 mimero 8.856 del Registro Mercantil y anotada bajo e úmero 13.905 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con echa de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de as inscripción, respectiva. - Gaayaquil, dieciocho de Mayo lel dos mil cuatro.-

> AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

Orden: 105717 Legal: Angel Aguilar Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo Depurador: Marianella Alvarado Anotación-Razón: Lanner Cobeña Revisado por







ZON: Siente come tal que en esta fecha he tomado debida neta al margen de la escritura matriz, de la escritura celebrada - en la ciudad de Guayaquil el 10 de marzo del 2.004, ante el Notario Suplente Duodécimo Abogado Gabriel Manzur Albuja, por la cual se aumenta el capital, reforma el contrato social y - demás declaraciones de la Compañía ADVANCED QUALITY SYSTEMS - ADQUE S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada en Balzar el 4 de Febrero del 2.002, ante el Notario Abogado Simón B. Aguaya Vélez. Balzar, Mayo 21 del -

Marina

Ab. Simón B. Aguayo V. Neterio del Gantée Baixer